

acuerdo con las solicitudes presentadas entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 29 de mayo de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 2002, por la que se autorizan enseñanzas de régimen especial en Centros Docentes Públicos a partir del curso escolar 2002/03.

Con objeto de llevar a cabo la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en los Centros Docentes Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de régimen especial, así como de acometer la planificación en la escolarización prevista en esta enseñanza para el próximo curso, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto.

Primero. Música.

1. Autorizar a los Conservatorios Elementales de Música que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir las especialidades, que, asimismo se recogen; a partir del curso escolar 2002/03.

2. Autorizar a los Conservatorios Profesionales de Música que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir las especialidades, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2002/03.

Segundo. Artes Plásticas y Diseño.

Autorizar a las Escuelas de Arte que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2002/03.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Aplicación.

Se autoriza a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del curso académico 2002/03.

Tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA AUTORIZADOS A IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES, QUE ASIMISMO SE RECOGEN, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2002/03.

PROVINCIA: ALMERÍA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
04700201	Conservatorio Elemental de Música	Albox	Flauta Travesera
04700211	Conservatorio Elemental de Música	Cuevas de Almanzora	Violín
04700193	Conservatorio Elemental de Música	El Ejido	Viola
04700284	Conservatorio Elemental de Música	Otula del Río	Violín
04700296	Conservatorio Elemental de Música L. Torrecillas Iglesias	Vélez Rubio	Violonchelo

PROVINCIA: CÁDIZ

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
11700251	Conservatorio Elemental de Música	Algeciras	-Viola -Violonchelo
11700366	Conservatorio Elemental de Música	Arcos de la Frontera	Violín
11700378	Conservatorio Elemental de Música	Puerto de Sta. Maria	Viola

PROVINCIA: CÓRDOBA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
14700262	Conservatorio Elemental de Música	Baena	Violín
14700237	Conservatorio Elemental de Música	Montilla	-Viola -Violonchelo

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
18700220	Conservatorio Elemental de Música	Guadix	Contrabajo
	Carlos Ros		
18700190	Conservatorio Elemental de Música	Loja	Violonchelo

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
21700216	Conservatorio Elemental de Música	Nerva	Flauta Travesera
	Manuel Rojas		
21700198	Conservatorio Elemental de Música	Trigueros	Viola

PROVINCIA: JAÉN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
23700153	Conservatorio Elemental de Música	Alcalá la Real	Violín
	Pep Ventura		
23700098	Conservatorio Elemental de Música	Andújar	Viola
23700360	Conservatorio Elemental de Música	Baeza	Violín
	Bartolomé Ramos de Pareja		
23700219	Conservatorio Elemental de Música	Bailén	Violín
	Reina Sofía		
23700190	Conservatorio Elemental de Música	Cazorla	Violín
	Maestro Paterna		

PROVINCIA: MÁLAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
29700461	Conservatorio Elemental de Música	Antequera	Viola
29700643	Conservatorio Elemental de Música	Fuengirola	Violonchelo
29700539	Conservatorio Elemental de Música	Ronda	Viola
	Ramón Corrales		
29700540	Conservatorio Elemental de Música	Torre del Mar	Viola

PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
41700804	Conservatorio Elemental de Música	Alcalá de Guadaíra	Viola
41700786	Conservatorio Elemental de Música	Coria del Río	Violín
41700634	Conservatorio Elemental de Música	Ecija	Violín
	Fray Juan Bermudo		
41700609	Conservatorio Elemental de Música	La Rinconada	Violín
41700592	Conservatorio Elemental de Música	Osuna	Trompeta

ANEXO II

RELACION DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA AUTORIZADOS A IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES, QUE ASIMISMO SE RECOGEN, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2002/03.

PROVINCIA: CÁDIZ

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
11007946	Conservatorio Profesional de Música	Jerez de la Frontera	- Contrabajo - Fagot - Flauta Travesera - Guitarra Flamenca - Oboe - Trompa - Viola - Violonchelo
	Joaquín Villatoro		

PROVINCIA: CÓRDOBA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
14700122	Conservatorio Profesional de Música	Lucena	- Contrabajo - Fagot - Flauta Travesera - Oboe - Saxofón - Trombón - Trompa - Violonchelo

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
18700271	Conservatorio Profesional de Música	Baza	- Contrabajo - Fagot - Oboe - Trompa - Trompeta - Viola

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
21004157	Conservatorio Profesional de Música	Huelva	Percusión

PROVINCIA: MÁLAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
29700281	Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado	Málaga	- Clarinete - Contrabajo - Fagot - Oboe - Trompa

ANEXO III

RELACIÓN DE ESCUELAS DE ARTE AUTORIZADAS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2002/03.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18004501	Escuela de Arte	Granada	Talla Artística en Madera
18004823	Escuela de Arte	Guadix	Bordados

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PROVINCIA: CÁDIZ

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11001932	Escuela de Arte	Cádiz	Gráfica Publicitaria
11003382	Escuela de Arte	Jerez de la Frontera	Arquitectura Efímera

PROVINCIA: CÓRDOBA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14003198	Escuela de Arte Mateo Inurria	Córdoba	Arquitectura Efímera

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18004501	Escuela de Arte	Granada	Estilismo de Indumentaria

PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41007266	Escuela de Arte	Sevilla	Artes Aplicadas de la Escultura

ORDEN de 24 de mayo de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor, de Ecija (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Morales Ferrer, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales Sagrada Familia, titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor», sito en Ecija (Sevilla), Avda. Dr. Sánchez Malo, núm. 75, solicitando autorización para impartir un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Técnico Superior en Dietética, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro Docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» de Ecija (Sevilla) por Orden de 15 de octubre de 1999 (BOJA de 2 de diciembre) tiene autorización para impartir: a) Educación Secundaria Obligatoria con capacidad para 16 unidades y 424 puestos escolares, b) Bachillerato con 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología; c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio en: Un ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, un ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor y un ciclo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería; d)

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior en: Un ciclo de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, un ciclo de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial, un ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil, un ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas. Funcionan en régimen de concierto educativo 14 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 2 de ellas por un año, 6 unidades de Bachillerato, 3 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, 6 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, 2 unidades de Programas de Garantía Social y 1 unidad de Formación Profesional de 2.º Grado.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General No Universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» de Ecija (Sevilla) para impartir un Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Dietética, y, como consecuencia, establecer la configuración que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida Dr. Sánchez Malo, núm. 75.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41001902.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Capacidad para 16 unidades y 424 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Tecnología.
Capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.